UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº -152-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 6 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 240/2016 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC N° 119/2015 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CAMINOS VECINALES, CONTRATOS PRÉSTAMOS BID N° 2163/OC-PR Y 2164/BL-PR (PR-L1019).

Asunción, 4 **de febrero de 2020.**

VISTO : La Nota UOC Nº 237/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción de la Adenda Nº 6 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 240/2016, suscripto con el Consorcio Caminos Vecinales, y;

CONSIDERANDO: Que por Memorándum DCV Nº 1966/2019, la Dirección de Caminos Vecinales de esta Institución solicita la suscripción del Convenio que contempla la ampliación de los servicios de consultoría por un plazo de seis (6) meses, considerando el proceso licitatorio en trámite de la nueva ECATEF de Caminos Vecinales.

Que resulta necesaria la modificación del Contrato a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que conforme a la nota CPR/C/2019/1937 del 13 de diciembre de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha manifestado su no objeción a la ampliación del contrato.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen D.A.J. Nº 39/2020, expresa que corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 6.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 6 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 240/2016, suscripto con el CONSORCIO DE CAMINOS VECINALES, correspondiente al Llamado MOPC Nº 119/2015, Servicios de Consultoría para la Administración y Ejecución de los Proyectos de Caminos Vecinales, Contratos de Préstamo BID 2163/OC-PR y 2164/BL-PR (PR-L1019), ID N° 292256.

Artículo 2°.- El presente Convenio Modificatorio Nº 6 incrementa el monto del contrato, en Guaraníes dos mil ciento treinta millones seiscientos treinta y cinco mil novecientos setenta y ocho (**Gs 2.130.635.978**), más Dólares americanos cincuenta y siete mil doscientos treinta y tres con noventa y ocho centavos (**US$ 57.233,98**), siendo el monto total del contrato con las ampliaciones de Guaraníes

COPIA

Abg. Marino Ruiz Gaona
Área Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

18339

M.O.P.C.

17/02 J

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº -152-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 6 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 240/2016 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC Nº 119/2015 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CAMINOS VECINALES, CONTRATOS PRÉSTAMOS BID Nº 2163/OC-PR Y 2164/BL-PR (PR-L1019).

treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta millones seiscientos seis mil ciento veinte **(Gs. 32.449.606.120)**, más Dólares americanos tres millones trescientos setenta y ocho mil ochenta y siete con cero nueve centavos **(US$ 3.378.087,09)**, incluye impuestos indirectos nacionales.

Artículo 3º.- La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud al Articulo Nº 2 de la presente Resolución, está prevista en el Presupuesto General de la Nación año 2020.

Artículo 4º.- El Convenio Modificatorio Nº 6 contempla una ampliación del periodo de prestación de los servicios de seis (6) meses, con lo que la duración total de los servicios será de cuarenta y ocho (48) meses.

Artículo 5º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

COPIA

Mariño Ruiz Gaona
Área Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

AWD/aan

M.O.P.C.